



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF).

INFORME N° 052-2021-DFEP-DINAF

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2976/2021/TSC

Abogada
Lolis María Salas Montes
Directora Ejecutiva
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)
Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe N° **052-2021-DFEP-DINAF**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, como un ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa; la DINAF, tiene como función principal la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre esta materia el Estado suscriba o ha suscrito.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), ha definido como su “Misión”, ser la Institución del Estado, rectora de las políticas y normativas para la protección integral de los derechos y el bienestar de la niñez, adolescencia y familia en Honduras.

El Plan Operativo Anual de La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, tres (3) objetivos estratégicos, cinco (5) resultados institucionales, cinco (5) programas institucionales, cinco (5) productos finales y treinta y nueve (39) productos intermedios, los cuales se presentan alineados con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones de ser la institución rectora de las políticas y normativas para la protección integral de los derechos y el bienestar de la niñez, adolescencia y familia en Honduras contribuye a reducir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Políticas Públicas y Programas Municipales en Materia de Niñez	1	100%
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerables	1	104%
Consolidación Familiar	1	60%
Justicia Penal Especial	1	89%
Migración y Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes	1	89%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	5	88%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de DINAF

PROGRAMA POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE NIÑEZ:

Está orientado a apoyar a la Dirección Ejecutiva en su rol rector en materia de niñez por medio de implementación del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH) a nivel nacional (Municipal y Departamental). El resultado de su único producto final fue:

- **Atendidos 62 Consejos Municipales** en los departamentos de: Copán, Ocotepeque, Cortés, Santa Bárbara, Colón, Atlántida, Yoro, La Paz, Francisco Morazán, Lempira, Intibucá, Choluteca, Comayagua, Gracias a Dios y Olancho, las atenciones fueron las siguientes:
 - Monitoreados 37 Consejos Municipales como parte de las funciones establecidas en el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la niñez y Adolescencia en Honduras.
 - 25 Consejos Municipales asistidos para la elaboración de Planes de Acción.

PROGRAMA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERABLES:

Este programa provee una atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración de derechos; por medio de asistencias de tipo legal, psicológica, médica y trabajo social por medio de las seis (6) oficinas regionales, sus delegaciones municipales y el módulo de atención a la adolescente de Ciudad Mujer. El resultado de su único producto final fue:

- **Se atendieron 2,367 niños, niñas y adolescentes**, los cuales ingresaron a los centros de DINAF.

PROGRAMA CONSOLIDACIÓN FAMILIAR: con este programa se coordina el proceso legal de las adopciones, haciendo uso de la Ley Especial de Adopciones (adopción nacional) y el Convenio de la Haya (adopción Internacional), a efectos de establecer garantías para que las adopciones se produzcan en aras del interés superior del niño y respetando sus derechos fundamentales asimismo garantizar el derecho a vivir en familia a los niños, niñas y adolescentes. El resultado de su único producto final fue:



- **18 procesos de adopción efectuados**, (8) niños que fueron asignados familias nacionales y diez (10) niñas asignadas a familias internacionales.

PROGRAMA JUSTICIA PENAL ESPECIAL: Con este programa la DINAF garantiza la representación legal de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, vinculados y no vinculados a procesos judiciales en ausencia de padres, madres o tutores. El resultado de su único producto final fue:

- **356 Audiencias**, mediante el cual la DINAF fue el representante legal de los y las adolescentes en conflicto.

PROGRAMA MIGRACIÓN Y RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Este programa tiene la responsabilidad de garantizar la aplicación del protocolo de protección inmediata, repatriación, recepción y seguimiento de niñas y niños migrantes, bajo los estándares mínimos para la atención integral. El resultado de su único producto final fue:

- **Protegidos, 9,338 niños, niñas y adolescentes** esta población beneficiada corresponde a migrantes retornados acompañados y no acompañados, atendidos en el Centro para la Niñez y Familias Migrantes “Belén” localizada en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. El proceso de protección incluye evaluaciones médicas, psicológicas, legales, y algunos casos se provee de alojamiento.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, para el ejercicio fiscal 2020, fue de L143.0 millones, (presentó una disminución de L1.6 millones) en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2020 al presupuesto de egresos se le disminuyeron sus disponibilidades en forma neta por **L7.66 millones**, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- **Incorporación por L7.24 millones**, de Donaciones Externas, proveniente de los fondos de las Naciones Unidas para la Infancia, para regularización del gasto en los diferentes programas.
- **Disminución por L14.90 millones**, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas en atención a las medidas de contención del gasto establecidas por medio del Decreto Legislativo 092-2020, donde se autorizó a esta Secretaría a recortar lo que considere necesario del presupuesto general para racionalizar el gasto en vista de la acelerada disminución de los ingresos a consecuencia de la pandemia Covid 19.



A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020					
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI
Servicios Personales	82,183,179.00	78,923,939.00	78,923,496.19	58.41%	100%
Servicios No Personales	26,870,294.00	24,470,955.00	24,470,934.92	18.11%	100%
Materiales y Suministros	3,991,531.00	3,606,498.00	3,606,485.12	2.67%	100%
Bienes Capitalizables	250,000.00	276,845.00	26,844.45	0.02%	10%
Transferencias y Donaciones	29,744,000.00	28,101,405.00	28,101,404.73	20.80%	100%
TOTAL GASTO	143,039,004.00	135,379,642.00	135,129,165.41	100.00%	99.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de DINAF

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en tres grupos de gasto: **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos, salarios y sus colaterales; al grupo **Servicios no Personales**, para el pago de servicios de energía eléctrica, servicios sociales, servicios de vigilancia de sus oficinas a nivel nacional; y a **Transferencias**, que corresponde en su mayoría al pago por la tercerización de servicios de atención y cuidado de menores que realizan Instituciones sin fines de lucro y algunas Municipalidades, con relación a estas últimas se creó el *Proyecto de Pilotaje de Centros de Cuidado Diurno*, con las municipalidades de Campamento, en el Departamento de Olancho, la Esperanza en el Departamento de Intibucá y la Municipalidad de Gracias en el Departamento de Lempira.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia se practicó sobre la información proporcionada por esta institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria a dos (2) productos finales de cinco (5) reportados, que permitieron evidenciar una razonabilidad del cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su Marco Legal y la definición de los objetivos institucionales, y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de proteger a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados sus derechos, así como la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto en su Ley; además se presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual es 88%, está acorde con el rol fundamental de la Institución de asistir en forma integral a la niñez, adolescencia y familia con derechos vulnerados por medio de asistencias de tipo legal, psicológica, médica, trabajo social y algunos casos se provee de alojamiento.
4. El grado real de ejecución del presupuesto fue de 99.8% (L135.1 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Liseth Claribel Saucedá Salgado
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto 2021